

1er INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

RESUMEN EJECUTIVO

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

JULIO/2018 * JULIO/2019



I 4 de julio de 2019 tomaron protesta los integrantes del primer Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción de Sinaloa, un órgano de cinco ciudadanos responsables de impulsar mecanismos para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como ser el canal de interacción entre sociedad y gobierno.

La elección estuvo a cargo de la Comisión de Selección¹, integrada por nueve ciudadanos elegidos por el Congreso estatal y quienes, mediante convocatoria amplia y abierta, recibieron y evaluaron los expedientes de los aspirantes.

Al cumplir un año en funciones, Comité de Participación Ciudadana rinde el primer Informe Anual de Actividades en cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo².

Este documento es la versión resumida del Informe que se puede descargar del portal institucional *cpcsinaloa.org.mx*.

¹Ver http://www.comisionslasinaloa.org.mx/#/

Vinculación con Sociedad Civil

Como parte del espíritu que lo creó, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) centró sus acciones en la apertura de espacios de vinculación con la sociedad civil, creando un Directorio que sirvió para establecer contacto más cercano con organismos de la academia, sociales y empresariales, así como ciudadanos en particular, que trabajan la agenda local anticorrupción.

En los primeros 12 meses, el CPC participó en decenas de encuentros donde compartió experiencias y visualizó los retos que considera prioritarios. Entre estos destacan:

- Reunión con integrantes de Parlamento Ciudadano Sinaloa, con quienes se expresó el compromiso de impulsar acciones para fortalecer el sistema de denuncias en la entidad.
- Participación en el Foro Regional organizado por la Red por la Rendición de Cuentas, la Comunidad PIRC-CIDE y la Universidad de Occidente en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, para construir la propuesta de Política Nacional Anticorrupción.
- Encuentro con integrantes de Asociación de Colegios de Profesionistas de Sinaloa, que derivó en la firma de un convenio de colaboración.
- Reunión con integrantes de la Comisión de Cabildeo de Coparmex Sinaloa, para escuchar sus propuestas e inquietudes.
- Acuerdo de colaboración en el proyecto Ciudadanos por la Integridad en Sinaloa, el cual busca incentivar la participación ciudadana para el combate a la corrupción y capacitar al CPC en áreas prioritarias. El proyecto es auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y operado por las organizaciones civiles Iniciativa Sinaloa y Tierra Colectiva.
- Participación en el Foro Internacional Arriba el norte, abajo la corrupción en la ciudad de Tijuana, Baja California.
- Participación en el Foro de Consulta para la Integración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, panel Justicia y Estado de Derecho, donde se solicitó al Gobierno Federal apoyar la implementación de los Sistema Locales Anticorrupción.
- Reuniones con organizaciones y ciudadanos que integran la Red Estatal Anticorrupción, la cual entregó al CPC siete proyectos anticorrupción y solicitó apoyo y asesoría para su implementación.
- Participación en el foro Los retos del Sistema Estatal Anticorrupción en Sinaloa organizado por las asociaciones civiles Iniciativa Sinaloa y Tierra Colectiva en conjunto con el Tecnológico de Monterrey.
- Exposición sobre el Sistema Estatal Anticorrupción con alumnos de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- Reuniones de trabajo con organizaciones y ciudadanos que integran la asociación civil Contraloría Social de Mazatlán, que derivó en la implementación de un proyecto de transparencia municipal, aplicando la metodología CIMTRA.

Incidencia legislativa

Como parte de su Programa Anual de Trabajo, el CPC se propuso implementar acciones de mejora a marcos normativos que están directamente vinculados con el control efectivo de la corrupción.

Participó en mesas de trabajo para la reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa e inició el análisis de las iniciativas ciudadanas presentadas ante el Congreso, con el fin de identificar y respaldar las propuestas.

También de celebraron reuniones con la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Anticorrupción del Congreso estatal para compartir propuestas en materia de Servicio de Carrera y Archivos.

El CPC abrió además espacios de interlocución con ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa para impulsar acciones de transparencia gubernamental y construir una iniciativa de Ley de Archivos para Sinaloa.

El 11 de junio de 2019, el CPC presento una iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa para fortalecer las funciones de los órganos internos de control de los 18 ayuntamientos del estado, lo anterior derivado de la identificación de obstáculos en las contralorías municipales para ejercer las funciones que el Sistema Estatal Anticorrupción les da para investigar y sancionar faltas en materia de corrupción.

Comunicación y transparencia

Las acciones prioritarias realizadas derivaron en la aprobación, el 5 de noviembre de 2018, de las Reglas de Operación del CPC, el marco normativo interno que regula las sesiones y el trabajo en comisiones. Con el fin de mejorar el trabajo operativo del CPC, se crearon tres comisiones entre sus cinco integrantes: Comisión de Vinculación y Comunicación, Comisión de Investigación y Asesoría Jurídica, y Comisión de Gestión y Asuntos Legislativos.

Las Reglas de Operación integran lineamientos de transparencia y archivos, incluyendo la obligación de trasmitir en vivo sus sesiones y difundir las minutas y acuerdos, así como asegurar el resguardo de documento que genera.

El CPC solicitó a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP) una evaluación a fin de que se determine qué tipo de sujeto obligado es en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, lo anterior debido a que el CPC no es, en términos legales, una entidad pública, y la relación laboral que mantienen los cinco integrantes de este órgano es a través de un contrato de prestación de servicios (no gozan de prestaciones).

El 18 de junio de 2019 la CEAIP resolvió que tanto el CPC como el Comité Coordinador son sujetos obligados indirectos por lo que para fines de transparencia y acceso a la información deberá coordinar con la Secretaría Ejecutiva.

El CPC diseñó e implementó un proyecto de comunicación y difusión para mantener informada a la sociedad del trabajo que realiza, las prioridades que identifica respecto a la agenda anticorrupción y los temas que discute durante sus sesiones de trabajo.

Durante el primer año en funciones, creó y administró dos redes sociales (Facebook y Twitter), un correo institucional *(contacto@cpcsinaloa.org.mx)*, su sitio web (cpcsinaloa.org.mx) y el boletín institucional (a través del cual informa sobre sus acciones); además creó un Directorio de medios de comunicación que actualiza constantemente.

El portal institucional cuenta con un apartado de Transparencia que difunde las facultades, contraprestación y archivo de sesiones en vivo, así como antes de Sesiones realizadas.

CRONOLOGÍA

Otras actividades



4 de julio de 2018. Reciben nombramiento oficial los cinco integrantes del primer Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.



1 de agosto de 2018. El CPC emite la convocatoria para la elección de la terna para el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, organismo de apoyo técnico en la materia, luego de diseñar y aprobar la metodología de selección. Este proceso que le corresponde por ley.



24 de agosto de 2019. Quedó formalmente instalado el Comité Coordinador, la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y diseñar, promover y evaluar las políticas públicas de combate a la corrupción para el Estado de Sinaloa. El acto fue organizado y coordinado por el Comité de Participación Ciudadana, tal como lo marca la ley.



30 de agosto del 2018. Los integrantes del CPC aprueban su Programa Anual de Trabajo 2019, tras varias reuniones de trabajo.



11 de septiembre del 2018. El CPC entrevistó a los 12 ciudadanos aspirantes a integrar la terna para el nombramiento de la o el titular de la Secretaría Ejecutiva. Paralelamente y como parte del proceso de selección, realizó una rueda de prensa y atendió entrevistas con medios de comunicación durante dos semanas. Tras un trabajo de revisión de expedientes de los aspirantes, fueron elegidos tres candidatos.



1 de octubre de 2018. Los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa eligen por unanimidad a Francisco Javier Lizárraga Valdez como titular de la Secretaría Ejecutiva.



7 de noviembre de 2018. El CPC presenta a las instituciones públicas que integran el Comité Coordinador una solicitud para que se exhorte al Gobernador Quirino Ordaz Coppel a instruir a las instancias del Poder Ejecutivo para que transparentaran y rindieran cuentas de todos los recursos públicos y privados destinados a la reconstrucción de Sinaloa tras la depresión tropical que en septiembre de 2018 dejó a miles de personas afectadas. La solicitud no fue aprobada y, en su lugar, se tomó el acuerdo de entregar, vía Secretaría Ejecutiva, la información requerida. Ver información:

https://docs.wixstatic.com/ugd/4354ea_969e426e071444b49e6343b0154e1a24.pdf



13 de noviembre de 2018. Se celebra foro organizado por el CPC en conjunto con la Secretaría Ejecutiva para recoger propuestas para la Política Nacional Anticorrupción. En este evento participaron 40 organizaciones civiles e instituciones públicas.



20 de noviembre de 2018. Integrantes del CPC participan en el Foro Regional para la Política Nacional Anticorrupción celebrado en Hermosillo, Sonora, donde hacen entrega de los insumos recogidos en el foro del 13 de noviembre anterior.



Noviembre y diciembre de 2018. Una vez nombrado el Secretario Técnico, éste se encargó de iniciar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, a fin de contar con el presupuesto y la estructura de la Secretaría Ejecutiva. El Comité de Participación Ciudadana acompañó al Secretario Técnico en este proceso.



8 de diciembre de 2018. El CPC firma convenio de colaboración con Asociación de Colegios de Profesionistas de Sinaloa que establece tres acuerdos concretos, entre ellos, proporcionar apoyo técnico, dictámenes o servicios en forma gratuita de los profesionistas o especialistas miembros sobre asuntos vinculados a solicitudes ciudadanas por posibles actos de corrupción, así como para la atención y seguimiento de éstos.



11 de diciembre de 2018. El CPC aprueba los Lineamientos para la atención y acompañamiento de solicitudes ciudadanas de quejas y denuncias contra servidores públicos y/o particulares, en materia de corrupción en el estado de Sinaloa. A partir de esa fecha y hasta mayo de 2019, el CPC atendió cuatro solicitudes.



15 de marzo de 2018. Tras aprobar los Lineamientos anteriores, los integrantes del CPC trabajaron en el diseño de un documento para la recopilación y tratamiento adecuado de datos personales de los particulares, el cual derivó en la discusión y aprobación del Aviso de Privacidad.



26 de marzo del 2019. Se instala la Comisión Ejecutiva, el órgano auxiliar de la Secretaría Ejecutiva integrando por cuatro ciudadanos del CPC (excepto su presidente), que tiene diversas atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Sinaloa.

28 de marzo de 2019. Se presentó al Comité Coordinador la propuesta de 'Bases para la adopción de un criterio uniforme de interpretación legal sobre las facultades de este cuerpo colegiado ciudadano', a través de las cuales se busca acceder a la información que generan las entidades públicas que tienen competencias en materia de corrupción.



El artículo 21, fracción V de la Ley, confiere al CPC la atribución de acceder, sin ninguna restricción y por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal Anticorrupción. Sin embargo, la norma no es clara respecto de la información a la que se refiere al señalar "que genere el Sistema Estatal" y se advierte la necesidad de contar con un procedimiento para ejercer dicha atribución.



17 de junio de 2019. Coordinación en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del acto de instalación del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, instancia de 29 integrantes que tendrán la responsabilidad de definir la bases e implementar la Política Estatal Anticorrupción que habrá de diseñarse y aprobarse este 2019.